



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 004-A-2011-MDC

Colcabamba, 28 de Enero del 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCABAMBA:

#### VISTO:

Visto el Concejo Distrital de Colcabamba, en Sesión Ordinaria del Concejo N° 002-2011-MDC, de fecha 25 de Enero del 2011, la moción del orden del día, ha visto aprobar el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y

#### CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la carta Magna, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, y lo previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, autonomía de la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, según el Informe Técnico N° 008-2011-UP/MDC/T/HVCA el Jefe de la Unidad de Personal remitió el proyecto: Reglamento Interno de Concejo 2011; el mismo que fue tratado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2011 su fecha 25 de enero de 2011;

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) constituye un instrumento de gestión referido a las competencias que la ley establece, el ámbito de atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de las comisiones de trabajo;

Estando al voto UNANIME del pleno del Concejo y con la facultad que confiere en la Ley N° 27972- “Ley Orgánica de Municipalidades”, el pleno del Concejo Municipal, con el voto conforme de sus miembros.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.** - APROBAR el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, que consta de: Siete (VII) Títulos, Noventa y Siete (97) Artículos, Dos (02) Disposiciones Complementarias y Tres (03) Disposiciones Finales; que forman parte de la presente Ordenanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCVELICA

Angel Palomino Ramos  
DNI: 20001239